



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

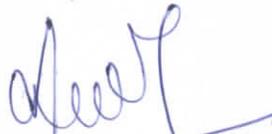
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, remita a esta Cámara, el siguiente informe:

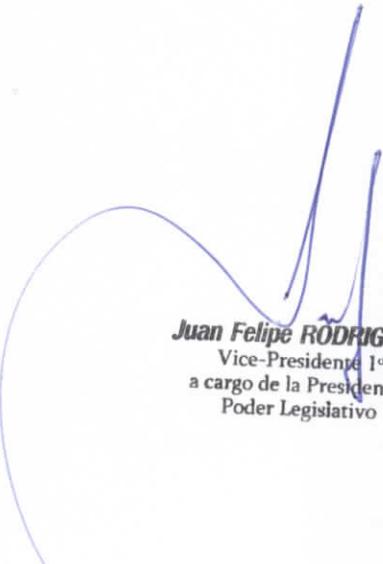
- a) las intervenciones que las áreas a su cargo hayan efectuado con motivo del siniestro ocurrido durante el mes de julio de 2012 en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande, detallando cada una de las mismas;
- b) cuál ha sido el destino final del material retirado del lugar donde se llevó a cabo el mencionado incidente, y por el cual el Estado provincial destinó aproximadamente Pesos Dos Millones (\$2.000.000);
- c) ante la eventualidad de no haberse tratado el material dispuesto oportunamente, justifique los motivos por los cuales no se hubieran realizado los mismos, requiriendo que sea acompañada toda la documentación que dé cuenta de ello;
- d) las acciones y registros que permitan establecer la cadena de custodia de los materiales contaminantes;
- e) si las instalaciones que dispuso el operador de residuos peligrosos contratado oportunamente para efectuar los tratamientos requeridos han sido las adecuadas para el logro efectivo de tal proceso; y
- f) el cumplimiento e intervenciones documentadas (actas) hasta la fecha, respecto de cada uno de los artículos que conforman los Anexos de la Resolución SDSyA N°172/2013 por parte de los operadores de residuos peligrosos registrados en la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014.

RESOLUCIÓN N° 204 /14.


MARCHA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo